

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de agosto de dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 224/2004 al Decreto de Alcaldía nº 267/2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Interviene la Sra. Montero para mostrar la disconformidad de su grupo con el Decreto de Alcaldía nº 246/2004, de 5 de julio, por el que se adjudica el contrato de ejecución de la obra de reforma en la instalación de ventilación y nueva climatización de Cafetería del Club de Jubilados, por un importe de 21.533,54 euros, porque en el presupuesto de la Corporación no existe consignación más que por 2.000,00 euros. Critica la falta de previsión ya que en el Pleno de 27 de mayo se aprobó la modificación del presupuesto de 2004 y no se contempló este mayor gasto y pregunta qué otros gastos van a quedar sin ejecutarse para atender éste.

El Sr. Alcalde responde que no tiene la documentación a la vista para poder contestarle y que lo hará cuando la tenga, pero adelanta que en la modificación del presupuesto aprobada el 27 de mayo se incrementó la partida 1 31301 62201 Reforma Local Club de Jubilados en 20.000,00 euros, quedando finalmente la consignación en 22,000,00 euros, y es con cargo a esa partida con la que se adjudica el contrato en el citado Decreto nº 246/2004.

La Sra. Montero responde que en la documentación que a ella se le facilitó no figura tal modificación.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE PRORROGA DE CONTRATACION DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA INSERCIÓN EN EMPRESAS Y ENTIDADES DE LOS PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA Y SUJETOS A REINSERCIÓN SOCIAL.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de efectuar la prórroga, por período de seis meses, del contrato de trabajo de D<sup>a</sup> MARIA ARANZAZU ORMAECHEA CASADO, al amparo de la normativa foral vigente al respecto, atendiendo al proyecto del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor dentro del programa de inserción laboral.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.004. RESOLUCION DE PETICIONES PARA INSTALACION DE BARRACAS Y CESION DE LOCALES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.004, elaborado al efecto, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación, tras informar de las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- GRUPO EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS PRESOS, COLECTIVO JUVENIL DE ZIZUR NAGUSIA Z.G.T. (ZIZURKO GAZTE TALDEA), ZIZURKO AEK, GARRAZTA ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA y COLECTIVO MUSICAL E.M.I.S., en la campa/recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Isidro, 2 a CLUB DE BALONCESTO ARDOI y en los locales de calle San Andrés, 8 a TXARANGA GALTZAGORRI.

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa de la cesión del lanzamiento del cohete anunciador de las Fiestas Patronales de este año al grupo político municipal del PSN-PSOE.

Interviene el Sr. Eceolaza criticando que sea con cargo al presupuesto de la Corporación la comida de corporativos y acompañantes, considerando que es una mala costumbre y que la imagen de austeridad que se pide para otros asuntos por falta de recursos económicos queda dañada. Tampoco comparte que en un Estado aconfesional la Corporación acuda oficialmente a una ceremonia religiosa.

El Sr. García Apesteguía se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Eceolaza y señala que excusará su asistencia a los actos religiosos previstos en el programa de fiestas. Considera desmedido el gasto de la comida de corporativos y propone que se pague por cada cual ya que por el desempeño del cargo se perciben unas cantidades.

La Sra. Montero, a título personal, considera también que la comida de los corporativos la debe pagar cada uno.

La Sra. Liras también se pronuncia en el mismo sentido respecto a la comida.

El Sr. Bermejo reitera esa misma postura y añade que no asistirá a la procesión religiosa.

El Sr. Alcalde responde a todas las intervenciones señalando que no está de acuerdo en calificar de mala costumbre que una vez al año, en fiestas, los miembros de la Corporación y sus acompañantes disfruten un rato en una comida con cargo al presupuesto y que quien quiera pagarla de su bolsillo que lo haga sin más problema.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2004 aprobada por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2004,

que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 118/2004, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. MIKEL IBIRICU URRIZA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Recibida comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 118/2004, por D. MIKEL IBIRICU URRIZA, contra la Resolución de Alcaldía nº 95/2004, de 18 de marzo, desestimatoria de reclamación patrimonial, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Pamplona el expediente administrativo relativo al Procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido Procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 118/2004 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON SANTOS JULIO LASPIUR GARCIA y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON ADOLFO JIMENEZ JAUNSARAS.”

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

7.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1336/2003, INTERPUESTO POR MERCANTIL “MENDEGUI, S.L.”.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la resolución firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de fecha 17 de junio de 2004, en el recurso Contencioso-Administrativo Nº 1336/2003, interpuesto por MERCANTIL “MENDEGUI, S.L.”, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 2-10-03 sobre aprobación provisional del Plan Municipal de Zizur Mayor, por la que Acuerdo tener por desistido del citado recurso al recurrente.

El Pleno queda enterado.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD A-32 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR

MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 18 de junio de 2.004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad A-32 del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por D. CONRADO CAPILLA FRIAS, en representación de NASIPA, S.L., conforme a la documentación presentada.

Sometido a exposición pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 78, de fecha 30 de junio de 2004, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la Unidad A-32 del Plan Municipal de Zizur Mayor, presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 450,02 euros."

Interviene la Sra. Montero justificando su abstención por coherencia con el recurso interpuesto y señalando que en esta Unidad mientras las viviendas libres hace ya tiempo que están en marcha, las viviendas protegidas todavía están en estos trámites, por lo que el incumplimiento del Convenio es evidente.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Dominguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.

Dicha Modificación fue sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de fecha 7 de julio de 2003.

Dentro del plazo habilitado al efecto fueron presentados escritos por D. JOSE A CALDERON GONZALEZ, D<sup>a</sup> ITZIAR RUIZ FRAILE, D. JUAN AINZUA HUARTE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ASUNCION CORRAL PALACIOS, D. VICTOR ALONSO CORRAL, D. ADRIAN ALONSO CORRAL, D. JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ, D. JOSE ZAFRA TOMAS y D<sup>a</sup> CRISTINA ECHAURI, en los que manifiestan su protesta por la Modificación, solicitan su retirada por considerar que la zona de esparcimiento canino es insuficiente y piden entrevistas con los responsables municipales.

En Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento se dio tratamiento a los escritos presentados, considerando que no es oportuno variar ahora la postura sobre la Modificación por entender que ésta viene a atender las necesidades existentes.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Desestimar los escritos de alegaciones presentados por los motivos considerados por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento a que se ha hecho referencia.

2.- Aprobar definitivamente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS y proceder a su tramitación reglamentaria.”

Interviene la Sra. Montero para mostrar su malestar porque no se haya dado tratamiento a un escrito presentado fuera de plazo pero que podía haberse tratado en la Comisión de Urbanismo porque llegó antes de su celebración.

El Sr. García Domínguez responde que en la Comisión se presentaron todos los escritos y se decidió dar la misma contestación a todos sin que nadie dijera nada al respecto.

La Sra. Montero replica que el escrito es de fecha 12 de agosto y se podía haber incluido en la relación con los demás escritos, cosa que no se hizo.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR.

Dicha Modificación fue sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de fecha 7 de julio de 2003.

Dentro del plazo habilitado al efecto fue presentado escrito por D. MIKEL ETXEBERRIA ZARAUTZ, Secretario General del Sindicato de Transportistas Autónomos, HIRU, en el que manifiesta su disconformidad con la Modificación y solicita una reunión con el Ayuntamiento.

En Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento se dio tratamiento al escrito presentado, considerando que no es oportuno variar ahora la postura sobre la Modificación por entender que ésta viene a atender las necesidades existentes y que cuando se vaya a planificar la nueva zona terciaria se contará con la opinión de los transportistas y para ello se les citará a una reunión.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por D. MIKEL ETXEBERRIA ZARAUTZ, Secretario General del Sindicato de Transportistas Autónomos, HIRU, por los motivos considerados por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento a que se ha hecho referencia.

2.- Aprobar definitivamente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR y proceder a su tramitación reglamentaria.”

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

11.- INFORMACION SOBRE CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el Convenio de Colaboración en materia de Suelo y Vivienda, que suscribieron el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona en la reunión de la Mesa del Suelo

celebrada el pasado día 1 de julio, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

El Pleno queda enterado.

12.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados este verano por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando que hay otra violencia cometida en Pamplona en los días pasados que no se ha denunciado y que debiera hacerse porque los procedimientos y las normas están para ser respetadas y no para que sean incumplidas cuando a uno le conviene y eso es lo que ha ocurrido.

La Sra. Liras indica que la postura de su grupo de no firmar la moción no quiere decir que no estén de acuerdo con algunos aspectos de la misma, pero hay otras violencias que no se condenan y ello les impide apoyarla.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Dominguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

13.- MOCION SOBRE EL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE ZIZUR MAYOR- POSICIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN RELACION CON LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE UPN Y CDN-VPZ.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos políticos municipales de UPN y CDN-VPZ, cuyo texto es el siguiente :

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, aprobó por unanimidad una moción sobre los Centros de 0-3 años en la que, entre otros aspectos, en su parte expositiva recogía la reunión celebrada por los representantes de varios ayuntamientos "con el objetivo común de dar los pasos necesarios para conseguir que los Centros 0-3 años se integren en la red pública educativa del Gobierno de Navarra, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a

las necesidades y situaciones específicas de cada caso"; y más adelante decía "Así mismo, y desde el concepto de los Ayuntamientos como la Administración más cercana a la ciudadanía se valora como necesaria y muy importante una segunda descentralización desde la Administración Foral a las Administraciones Locales, para que éstas no pierdan el control sobre este tipo de servicios. Descentralización que debe ser tanto de competencias como de recursos económicos que hagan posible el ejercicio efectivo por parte de las Entidades Locales de esas competencias, es decir, una delegación tanto formal como real."; para finalizar adoptando el siguiente ACUERDO :

**Primero.-** Este Ayuntamiento se posiciona a favor de que el Gobierno de Navarra asuma los centros de 0-3 años, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso.

**Segundo.-** Encauzar la resolución de este tema solicitando una reunión con los diferentes Grupos Parlamentarios, así como una comparecencia ante la Comisión Parlamentaria de Educación.

**Tercero.-** Delegar la presencia de este Ayuntamiento en las reuniones mencionadas en el punto anterior en la Comisión formada al efecto por los representantes de los Ayuntamientos de Barañain, Carcastillo, Estella, Tafalla y Valle de Aranguren, constituida en la reunión del 22 de abril en Tafalla.

**Cuarto.-** Que una representación de este Ayuntamiento acuda a la reunión que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tafalla el próximo 2 de junio, a las 19:00 h. y participe así mismo en la posterior rueda de prensa conjunta.

**Quinto.-** Remitir este acuerdo a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión Parlamentaria de Educación y al Ayuntamiento de Tafalla (a la atención de Javier Ibáñez).

Se dió estricto cumplimiento a los distintos puntos del Acuerdo adoptado, pero el problema surge cuando después de los encuentros previstos, el objetivo ya no es el señalado tanto en la exposición de motivos como en el punto Primero de la moción, sino que ha variado y se fija en que el Gobierno de Navarra se haga cargo educativamente del ciclo de cero a tres años con carácter general para toda Navarra.

Este último, no era el objetivo de la moción ya que, volviendo a la parte expositiva de misma, no hubiera tenido sentido hablar de "estrecha coordinación con los Ayuntamientos", de "atender en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso", de "una segunda descentralización desde la Administración Foral a las Administraciones Locales para que éstas no pierdan el control sobre este tipo de servicios", si lo que se proponía era que el Gobierno de Navarra se haga cargo educativamente del ciclo de cero a tres años con carácter general para toda Navarra.

Este cambio de objetivo es más evidente todavía si se hace mención del Acuerdo de Bases para la implantación del primer ciclo de educación infantil, de fecha 5 de mayo de 2000, suscrito entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista de Navarra, en el que se configuraban los Centros de Educación Infantil como un servicio público de carácter social, asistencial y educativo, que se financiaba por el Gobierno de Navarra, las entidades locales y las familias.

Es por ello que, una vez cumplido el Acuerdo del Pleno de fecha 17 de mayo de 2004 al respecto, se considera necesario volver a efectuar un nuevo posicionamiento y a tal efecto SE ACUERDA :

1.- En relación al Centro de Educación Infantil de Zizur Mayor, este Ayuntamiento gestionará ante el Gobierno de Navarra la mejora de las condiciones de funcionamiento en las que se viene prestando el servicio, para lo que asumirá, en su caso, económicamente la parte proporcional correspondiente, considerando que, mientras no sean modificadas, las condiciones de funcionamiento vigentes son las establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

2.- Se considera finalizada la delegación efectuada por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de mayo de 2004 en la Comisión constituida en la reunión del 22 de abril en Tafalla.

3.- Remitir este Acuerdo al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Tafalla.>>

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que ha sido necesario la presentación de esta moción a raíz del debate suscitado en el último Pleno para dejar al respecto una postura clara del equipo de gobierno del Ayuntamiento.

El Sr. Eceolaza considera que la moción presentada quiere remendar un error en las formas al salirse de la plataforma, pero que llega tarde y mal porque tampoco aborda la problemática. Señala que para Batzarre no se puede anunciar la decisión en Ruegos y Preguntas, tal como se hizo, y que el objetivo de la plataforma no ha variado sino que se ha producido una salida precipitada de la misma por intereses de partido, por la puerta de atrás y sin previo aviso.

El Sr. Alcalde responde que la moción ni llega tarde, ni supone una salida precipitada, sino que es la respuesta que se exigió en el último Pleno y quiere dejar clara la postura del equipo de gobierno municipal.

La Sra. Montero insiste en criticar que se enteraran de la salida de este Ayuntamiento de la plataforma porque se sacó el tema en Ruegos y Preguntas y considera que no han variado los argumentos en absoluto, pero que tampoco ha existido intención de dar una solución de consenso porque de no ser así, se habría convocado una Comisión de Servicios Ciudadanos para tratar el asunto.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no se ha salido todavía de la plataforma y se saldrá, si se aprueba esta moción, porque consideran que los objetivos por los que organizó este movimiento se están distorsionando, y después de cumplir fielmente todos los puntos del acuerdo inicialmente adoptado.

La Sra. Montero lee del Acta de la Sesión anterior la intervención del Sr. Alcalde en la que al respecto de lo que se está tratando afirma que no van a estar en ninguna reunión más, lo que a su entender significa que sin tener en cuenta la opinión del resto de concejales de este Ayuntamiento ya había una decisión tomada.

El Sr. Alcalde responde que la postura del Ayuntamiento se adopta ahora con el resultado de la votación de la moción.

El Sr. Bermejo manifiesta su conformidad con lo ya señalado por los compañeros de la oposición y considera que la moción es una maniobra de despiste a la salida de la plataforma, poco solidaria y no justificada, ya que no se han cambiado los objetivos de la plataforma como se puede comprobar leyendo las actas de sus reuniones.

El Sr. Alcalde contesta que no hay maniobra ninguna ya que han participado en las reuniones hasta que, equivocadamente o no, han entendido que los



objetivos han variado y por eso presentan una moción para dejar clara su postura.

El Sr. Eceolaza aclara que cuando habla de que se presenta tarde es porque cuando la Sra. Montero realizó la pregunta en el último Pleno ya estaba la decisión tomada y la iniciativa de comunicarla no partió del equipo de gobierno.

La Sra. Montero considera que por respeto a los concejales, estando la decisión tomada, se debiera haber debatido.

El Sr. Alcalde responde que se ha presentado en el primer Pleno que ha habido después de efectuada la pregunta por la Sra. Montero.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Dominguez y Sra. Nieto) y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

14.- MOCION SOBRE LA PERMANENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LA PLATAFORMA PARA LA INTEGRACION DEL CICLO 0-3 AÑOS EN LA RED PUBLICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DE NAVARRA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<El pasado 17 de mayo el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción en la que, tras haber entre otros puntos:

- Se posicionaba a favor de que el Gobierno de Navarra asuma los centros de 0-3 años.
- Delegaba la presencia de este Ayuntamiento en la Comisión formada al efecto por representantes de 5 Ayuntamientos.

Este Ayuntamiento, a través de la Presidenta de Servicios Ciudadanos, ya había participado anteriormente (24 de abril y 2 de junio) junto con 18 ayuntamientos más, en distintas reuniones para tratar sobre este tema.

Según consta en las actas de las citadas reuniones, y en la moción presentada, el objetivo es “dar los pasos necesarios para conseguir que los Centros 0-3 años se integren en la red pública educativa del Gobierno de Navarra, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso”.

Considerando que las propuestas planteadas en la moción aprobada el pasado 17 de mayo no difieren para nada de lo tratado en las reuniones en las que este Ayuntamiento ha estado representado por D<sup>a</sup>. María Jesús Nieto, Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA la ratificación de la moción aprobada en el punto 9 del Pleno celebrado el 17 de mayo de 2004.>>

Interviene el Sr. García Apesteguía manifestando que no está de acuerdo en la forma de actuar el equipo de gobierno en este asunto y critica la inasistencia a la reunión de la plataforma del día 16 de junio y la postura manifestada de no asistir a más reuniones sin que hubiera una previa decisión del Pleno.

La Sra. Liras pregunta cómo llegó al equipo de gobierno la información de la reunión de la plataforma del día 16 de junio.

El Sr. Alcalde responde que la inasistencia a dicha reunión se produjo por imposibilidad ya que la Sra. Nieto se encontraba de viaje en el extranjero y a él le surgió un impedimento de última hora, pero tuvo información ya que se trató

de la comparecencia en el Parlamento y la obtuvo a través de su grupo parlamentario.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

15.- MOCION SOBRE EL DOCUMENTO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL RELATIVO A LA FAMILIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<En relación al documento de la Conferencia Episcopal sobre la familia, en el cual se relaciona la violencia doméstica y la revolución sexual, queremos dejar constancia de que no compartimos de modo alguno el análisis realizado.

Consideramos que los obispos han demostrado que viven de espaldas a lo que sucede en la realidad social. La violencia de género es uno de los mayores problemas de esta sociedad. Un problema que existe desde siempre. La diferencia es que ahora las mujeres se atreven a denunciarlo.

Lamentamos que la cúpula de la Iglesia Católica se encuentre tan alejada del sentir mayoritario de la sociedad española y estamos convencidos de que esta forma de pensar no representa a la sociedad civil ni a la mayoría de los cristianos.

Por lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1. Lamentar que los representantes de la Conferencia Episcopal Española no estén a la altura de las circunstancias de una democracia moderna que garantiza los derechos de todos los ciudadanos.
2. Posicionarnos en contra de aquellos obispos que interpretan desde el prejuicio a la libertad sexual las causas de las crisis de la familia tradicional y que a través de ese enfoque exculpan a los violentos de la violencia de género. >>

Interviene la Sra. Montero en defensa de la moción presentada, ampliando información y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Eceolaza, tras dar lectura a diversos párrafos del documento de la Conferencia Episcopal, los critica por las contradicciones en que incurre la Iglesia Católica con la actuación de sus miembros, señala que es pernicioso para la democracia y considera que la Iglesia Católica debe dejar de dar lecciones éticas sobre asuntos en los que tiene innumerables motivos para pedir perdón, y que una vez más se aleja de las víctimas y de los que sufren.

La Sra Liras adelanta que votarán a favor de la moción presentada por estar de acuerdo con el fondo, pero señala que no comparten algunas cosas, ya que en una sociedad aconfesional no debe dársele tanta importancia a lo que la Iglesia diga y porque, al contrario de lo que dice el punto 1 de la moción, considera que la actual democracia no garantiza los derechos de todos los ciudadanos.

El Sr. García Apesteguía indica que votará a favor de la moción aunque con reserva porque también considera que la democracia debiera garantizar la igualdad entre todos y en todos los aspectos y no es así.

La Sra. Montero responde que aunque en una sociedad aconfesional no debiera tener tanta importancia lo que diga la Iglesia, la oportunidad de la

moción es porque los obispos cada día más están machacando y abriendo una brecha en la sociedad y no hay que dejarse.

La Sra. Liras contesta que entiende perfectamente la postura de la Sra. Montero, pero que además de la Iglesia hay otras instituciones que también pretenden influir en la opinión de la sociedad y no se le da tanta importancia y que a quien puede importarle lo que diga la Iglesia es a quien comulga con sus ideas.

El Sr. García Domínguez señala que votarán la moción a título personal y manifiesta que él votará en contra de la moción no por compartir el documento de la Iglesia, que no lo comparte, sino porque hay más colectivos y entes que influyen en estos aspectos en la sociedad y sin embargo solamente se carga contra la Iglesia.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apestequía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Alcalde informando del reciente fallecimiento de D<sup>a</sup> Conchita Altonaga, exconcejala de Zizur Mayor, de la que se efectúa un respetuoso recuerdo, trasladando el pésame a su familia.

El Sr. Bermejo indica que en el Pleno del día 27 de mayo de 2004 se aprobó una moción de condena de la violencia de género y recuerdo de sus víctimas y pidió que en los Plenos de todos los meses se presentara una moción semejante ya que por desgracia se siguen dando sucesos condenables, preguntando finalmente cómo se va a dar trámite a lo solicitado.

El Sr. Alcalde responde que debería elaborarse un texto de moción consensuado y presentarlo en los Plenos mientras continúen sucediendo tan lamentables hechos.

El Sr. Alcalde informa de que atendiendo a un escrito de la Fundación Osasuna en el que plantea la posibilidad de colaboración con los Ayuntamientos de Navarra, se han adquirido dos tarjetas para esta próxima temporada con cargo a gastos de representación, y cuyo disfrute, abierto a corporativos y trabajadores del Ayuntamiento, ha canalizado a través del Servicio de Deportes en la forma que éste crea oportuno.

El Sr. García Apestequía considera que el ayuntamiento no está para abonos de Osasuna cuando hay un déficit presupuestario que no da para cosas más necesarias, ya que es una barbaridad y, en todo caso, su disfrute debe dirigirse a toda la población ya que se paga con dinero de todos.

El Sr. Alcalde responde que creyó conveniente que el Ayuntamiento colaborara con Osasuna ya que están colaborando a otros niveles y hay otros muchos ayuntamientos que han opinado lo mismo.

La Sra. Liras señala que Aralar considera que se trata de un gasto superfluo y que aunque la decisión es del Alcalde, la respetan pero no la comparten, y que el disfrute debiera hacerse extensivo a todos los vecinos.

El Sr. Eceolaza indica que la imagen de austeridad debe estar presente siempre y esta forma no es la más conveniente, ya que hay otros medios de colaborar con Osasuna.

El Sr. Eceolaza pregunta sobre el escrito que hace un mes dirigió a Servicios Ciudadanos para que se pudiera desarrollar una Campaña sobre la Igualdad de

Género en Fiestas y que ni ha tenido contestación, ni ha recibido información, ya que se acercan las fechas y desconoce si se va a hacer o no.

La Sra. Nieto responde que la técnico del Servicio estaba estudiando la petición, había mantenido conversaciones con el propio Sr. Eceolaza y, sobre todo, comprobando si había partida presupuestaria para el gasto.

El Sr. Vizcay añade que ya comentó con el propio Sr. Eceolaza que desde el presupuesto de fiestas no había posibilidad.

El Sr. Eceolaza pide celeridad en el tratamiento del asunto para que si existe conformidad no se quede sin realizar por falta de tiempo.

La Sra. Montero pregunta si el Ayuntamiento está trabajando en la Convocatoria aprobada por el Gobierno de Navarra de subvenciones a las Entidades Locales para la realización de actividades dirigidas a favorecer y dinamizar el compromiso municipal con la igualdad para hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, dado que el plazo de presentación finaliza el día 30 de septiembre.

La Sra. Nieto responde que se está estudiando y trabajando en esa Convocatoria y que en la próxima reunión de la Comisión de Servicios Ciudadanos, del día 6 de septiembre, se tratará.

La Sra. Montero pregunta qué numero de concejales con dedicación parcial en este Ayuntamiento son empleados de una Administración Pública porque entiende que el pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social de esos concejales correspondería efectuarlo a la Administración en la que trabajan y no al Ayuntamiento, por lo que de no ser así, pide que se realicen los trámites necesarios para que no sea el Ayuntamiento quien la pague sino dicha Administración.

El Sr. Alcalde manifiesta su extrañeza por las peticiones formuladas al respecto por escrito por la Sra. Montero ya que algunas corresponden al ámbito personal y privado de los corporativos y otras son de dominio público porque obedecen a Acuerdos de Pleno y a Decretos de Alcaldía, tal como se le ha contestado. Continúa señalando que respecto de la pregunta que ahora formula, tendrá que efectuar las oportunas consultas y, si procede, dará la correspondiente contestación.

La Sra. Montero responde que las cotizaciones que paga el Ayuntamiento a la Seguridad Social es algo que tiene derecho a saber.

El Sr. Eceolaza pide que si hay dificultades para encontrar partida presupuestaria en Servicios Ciudadanos para la Campaña de Igualdad de Género en Fiestas, se financie con la cantidad que se destina a la comida de los Corporativos en Fiestas.

El Sr. Alcalde responde que ya ha dicho antes que entiende que la comida de los Corporativos en Fiestas y sus acompañantes con cargo al presupuesto municipal es una buena costumbre que cree que hay que mantener y que si hay concejales que creen que deben pagarla de su bolsillo, tienen la posibilidad de acudir y hacerlo. Considera que la comida es un acto con cargo a gastos de protocolo y que no hay que mezclar más cosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.